



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Credivalores - Crediservicios S.A.
Demandado:	Carlos Gerardo Isairia
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00380 00
Decisión:	Inadmite demanda

Revisada la demanda de la referencia, instaurada por CARLOS GERARDO ISAIRIA, en contra de CARLOS GERARDO ISAIRIA, se puede observar que la misma adolece de ciertos requisitos que impiden su admisión; razón por la cual, y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane los siguientes requisitos:

PRIMERO: Informará cómo se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de la notificación de la demandada y allegará las evidencias correspondientes. (artículo 8 del Decreto 806 de 2020).

SEGUNDO: Indicará donde se encuentra el título valor base de ejecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 245 del C.G.P.

Así mismo, se deberá identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 076

Bogotá, 31 de mayo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bb7120b18a79ab7f782110ba24ed95ec4494db2467e724083878eaa48a03ee2**
Documento generado en 27/05/2022 04:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>